

ORDENANZA 3062/2023

VISTO:

El Mensaje N° 003/2023 y,

CONSIDERANDO:

El Plan Nacional "Casa Propia, Construir Futuro" de 45 viviendas, las cuales están ubicadas en el lote del Hipódromo, y se llevará a adelante el "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN" y el "PROYECTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE" para las mismas;

Que, el lote en cuestión se ubica en una zona baja de población popular, el sector tiene conexión con la calle REPÚBLICA ARGENTINA, de gran salida y circulación de vehículos de carga;

Que, desde la calle Rep. Argentina hacia el lado ESTE, se visualiza una consolidación barrial por lo que se busca proyectar este nuevo barrio hacia el lado OESTE, ya que, es un lugar estratégico, con accesibilidad de calles asfaltadas;

Que, la propuesta de urbanización corresponde a tres manzanas y consiste en la creación de 45 lotes de 200 m², por lo que se necesita de una ampliación de red de agua potable como así también de electrificación para las viviendas;

Que, la Municipalidad de Tostado y la Cooperativa de Provisión de Agua Potable tienen en trámite en la provincia la Segunda Ampliación de Cañerías Principales, que incluye la calle Saavedra, desde la cual se reforzara la presión y caudal de agua, al sector que incluye al barrio Hipódromo;

Que, es importante mencionar que la ampliación tramitada en la provincia es parte del proyecto integral de nueva red, que la Cooperativa de Agua Potable elaboró y que contempla las necesidades actuales y futuras de los vecinos de Tostado, lo cual permitirá una mejor calidad del servicio de agua potable.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

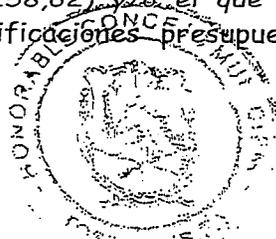
ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a firmar el Convenio y/o Acta Acuerdo toda documentación que sea necesaria con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para llevar adelante el "PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN" y el "PROYECTO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE" del Plan Nacional "Casa Propia, Construir Futuro" - 45 viviendas, ubicada en el lote del Hipódromo.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos provenientes del Gobierno Provincial, por un monto total de Pesos Diecinueve millones trescientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 62/100 (\$19.372.258,62) y/o el que definitivamente se apruebe y/u otorgue y a realizar las modificaciones presupuestarias en el caso que fueren necesarias.

1

CAROLINA GARDOL
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado



Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

H.C.M.
50° Aniversario
1973-2023

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

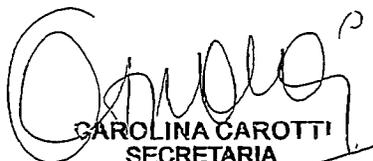
Registrado bajo N° 3062/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 3°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a incorporar al presupuesto 2023 los fondos provenientes del Convenio y/o Acta Acuerdo referidos, con más sus actualizaciones y/o ampliaciones si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

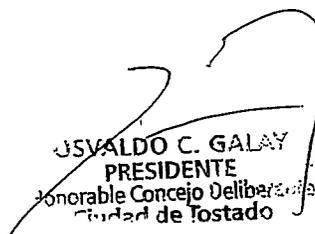
ARTICULO 4°)- De Forma.-

ARTICULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




JSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

